FUNDACIÓN Laudes Infantis

BOGOTÁ



Acciones en caso de muerte de una niña o niño

2024

INTRODUCCION

La muerte es un escenario de gran dolor para una familia maestras y talento humano del jardín que en términos generales hace vulnerables a los niños niñas familias y demás talento humano pues al enfrentarse a este hecho causa shock, desorientación y pánico por lo mismo se deben tener medidas que reduzcan este suceso garantizando la vida de los niños niñas, talento humano y familias dentro del jardín salamandra y a sus alrededores

OBJETIVO GENERAL.

Capacitar al personal de jardín salamandra sobre el protocolo, efectuando estrategias que garanticen la seguridad de los niños y niñas y de sus familias dentro y a los alrededores de la institución y así tener en cuenta el debido procedimiento y el manejo de Las distintas situaciones que pueden acontecer.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Garantizar la protección y el cuidado de los niños y niñas dentro de la institución.
- ✓ Formar al talento humano, familias personal docente sobre las medidas de prevención precaución y promoción sobre el cuidado de los niños y niñas dentro del jardín salamandra.
- ✓ Fomentar cambios comportamentales frente a la práctica de cuidado de los niños y niñas dentro y fuera de la institución.

BASE LEGAL

Se debe tener en cuenta Convención Internacional sobre los derechos de los niños y niñas 1990,
Derechos del Niño por el Congreso de la República de Colombia (Ley 12 de 1991), su incorporación en el marco de la Constitución Política de 1991

(artículo 44) y la promulgación de la Ley 1098 de 1996 por la cual se expide el Código de la Infancia y la
Adolescencia

La participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad pública, ya que hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres cuyo propósito es ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

El derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, en especial, contra el maltrato y abusos de toda índole, lo contempla la Ley 1098 en sus Artículos 18 y 29 como un derecho impostergable a la primera infancia para los niños y niñas.

BASE DOCUMENTAL

Guía orientadora para la gestión del riesgo en la primera infancia Instituto colombiano de Bienestar familiar.

Documento de investigación en Caso Fortuito el cual es aquel hecho imprevisible de Fuerza Mayor es irresistible pero las medidas se puede prevenir por medio de estrategias, No obstante, los efectos jurídicos son idénticos. Comúnmente se llama "caso fortuito" a lo que acontece inesperadamente, o sea a lo "imprevisible".

Caso fortuito - Wikipedia, la enciclopedia librees.wikipedia.org › wiki › Caso fortuito

ALCANCE

Para el Jardín infantil Salamandra es muy importante establecer orientaciones que garanticen conforme a los estándares de la Secretaria de Integración Social la seguridad en la permanencia diaria de los niños y niñas y del talento humano dentro del jardín infantil, adicionalmente instaurar procedimientos aplicables en posibles situación de muerte los cuales se verán reflejados a continuación.

- **MUERTE**

En caso de muerte lo primero que hay que hacer es tratar de mantener la calma, y comunicar el evento a la coordinadora Yeni Patricia Morales, a las directivas del jardín, a la familia, padre madre y/o cuidador y al operador del jardín Señora Almudena Rivas, al referente de infancia en la Secretaria de Integración social y a la línea de emergencias 123, quienes direccionarán a la fiscalía y procederán en consecuencia.

Se atenderá todos los requerimientos de las autoridades competentes, brindara la información verbal y documental necesaria y rendirá las indagaciones que hagan parte del proceso.

La actitud general debe ser de apoyo, respeto y acompañamiento a la familia de la víctima. La coordinadora facilitara espacios o buscara apoyo psicosocial para el talento humano del jardín infantil cuente con un apoyo psicosocial para la elaboración del duelo y ofrecerá el apoyo moral que se requiera.

Una vez pasado el hecho, el personal del jardín que estuvo presente durante la muerte relatará lo ocurrido por medio de un escrito, acta o si es requerido oralmente, para conocimiento de las entidades encargadas de la investigación.

Se enviarán copias de lo relatado a las autoridades administrativas que regulen la prestación del servicio.

Estar dispuestos, posteriormente, a asistir a reuniones que requieran mayor información de lo ocurrido por las dudas que se puedan presentar, aunque la causa de muerte y las responsabilidades de la misma solo podrán ser determinadas por las autoridades competentes.

Durante los siguientes días al fallecimiento, se realizara una reunión con los padres madres y/o cuidadores del Jardín Infantil, para informar acerca de lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presenten. La causa de la muerte y la responsabilidad o no de las personas del Jardín Infantil, de la familia o de un tercero solamente podrá ser determinada por las autoridades mediante procedimientos legalmente establecidos.

REGISTRO DE NOVEDADES Y SITUACIONES ESPECIALES

Este es un formato que se lleva al interior del jardín con el objetivo de reportar e informar a los padres, madres y cuidadores cualquier eventualidad o suceso cotidiano tanto en el ingreso de los niños como en la salida informando lo sucedido con cada niño o niña que afecte el estado físico, emocional, anímico, salud, o alguna situación relevante, para llevar el control; esta debe ser firmada por los padres de familia contiene la fecha, hora, lugar donde ocurrió la novedad, hechos descriptivos del suceso ,que la originaron, en caso de cualquier tipo de presunto maltrato o inobservancia que sea evidenciado al momento de ingreso/ egreso de la niña o niño será reportado ante la coordinadora del jardín la cual realizara la activación de la ruta ante la entidad competente.

Se realizara en el transcurso del año 3 actividades de sensibilidad a familias y al talento humano donde se pretende dar a conocer el protocolo en posibles casos fortuitos y conocimiento de las rutas a seguir.

RESPONSABLES:

- YENI PATRICIA MORALES COORDINADORA DEL JARDIN INFANTIL
- DIANA ELIZABETH MORALES MARTINEZ

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO
Estará a cargo de:
El jardín dirección y administración
Secretaria distrital de integración social a través de equipo que ejerce la función de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial.
de llevar a cabo una alimentación adecuada

RESPONSABLE DEL JARDIN
Coordinadora Yeni Patricia Morales Martínez
FORMATOS O REGISTROS
Actas y lista de asistencia
Evaluación de las actividades de promoción

ANEXOS:
Formato de Novedades
Formato de Ingreso y salida de personal visitante

FUNDACIÓN Laudes Infantis

BOGOTÁ

Laudes Infantis

REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA PERSONAL VISITANTES

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CADULA	ENTIDAD	HORA INGRESO	HORA SALIDA	FIRMA

FUNDACIÓN Laudes Infantis

BOGOTÁ

	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO REGISTRO DE NOVEDADES	Código: FOR-PSS-309 Versión: 0 Fecha: Memo I2021015300 - 20/05/2021 Página: 1 de 2

LOCALIDAD: _____ UNIDAD OPERATIVA: _____ RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA: _____

NIVEL: _____ NUIP: _____ NIÑA O NIÑO: _____

MADRE/PADRE/CUIDADOR DE LA NIÑA O EL NIÑO: _____

ACUDIENTE PRINCIPAL: _____ PROFESIONAL ENCARGADO DEL NIVEL: _____

TIPO DE NOVEDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ____ NO ____	Se realizó activación de ruta: SI ____ NO ____
FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE NOVEDAD											

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

TIPO DE NOVEDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ____ NO ____	Se realizó activación de ruta: SI ____ NO ____
FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD											

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR

TIPO DE NOVEDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI ____ NO ____	Se realizó activación de ruta: SI ____ NO ____
FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD											

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR